



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 367, 393, 405 y 420/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Fernando Andrés COSA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 367, 393, 405 y 420/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

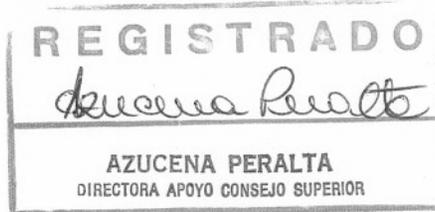
**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 367, 405 y 420/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo de las materias correlativas en 1997 Cálculo Numérico, Investigación Operativa I, en 1998 Modelos y Simulación I, Modelos y Simulación II y en 1999 Computación III y Computación IV, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Fernando Andrés COSA, Legajo N° 28260, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 393/2002 y convalidar la inscripción en 1998 de la asignatura Modelos y Simulación II, eximiéndolo de su pertinente correlativa mediata Probabilidad y Estadísticas, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1129/2002

UTN
MEL
HB
EA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento